



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 1100114003066-2020-00852-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

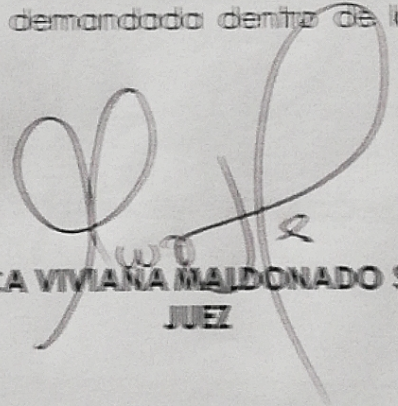
25 FEB 2021

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del poder que presentó la abogada **MONICA DAYANA DURAN ESPEJO** como apoderada de la parte demandante.

De otra parte, requiérase al demandante para que proceda a la notificación de la parte demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 26 FEB 2021 HORAS A.M.

Por ESTADO Nº 021 de la fecha se notificó el auto anterior.


LUZ ENEIDA TORRES MERCHÁN
Secretaría

11001